

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO Nº

2531

VALLENAR,

2 0 MAY 2013

VISTOS

1. Gmail de fecha 15 de Mayo 2013 de Directora CESFAM Baquedano.

2. Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008.

3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.

4. Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario

de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.

6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 16 de Mayo 2013:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez

Médico

- Doña Olga Paola Ulloa Meneses

Enfermera

- Don Sergio Pizarro Saavedra

Conductor

- 2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
- 3. Se deja constancia que profesional Enfermera asistirá en Jornada de la Mañana.

El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR OPER SR. ALCALDE.

nancy farfan riveros SECRETARIA MUNICIPAL

LAY PASTEN MIRIAM C DIRECTORA(\$) DEPTO. DE SAL JD MUNICIPA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa

Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/MCP/CP/T/ONN/vmd

Personal-Remuneraciones

Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono 611320 Anexo 325 - 275